



RESOLUCION No. SDH-000538
29 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se adopta la versión cuatro del Manual Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades que le confiere los literales a) y o) del artículo 4° del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que los literales a) y o) del artículo 4° del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, “Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones”, asigna a la Secretaría Distrital de Hacienda las funciones de: *“Formular la política del Distrito Capital en materia fiscal, tributaria, presupuestal, contable, de tesorería y de crédito público”,* así como, *“Establecer las políticas generales de la Secretaría Distrital de Hacienda, velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de sus funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, y proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos”.*

Que en el numeral 2.1.1 del Anexo de la Resolución 193 de 2016¹ expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), establece que: *“las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad”.*

Que adicionalmente, el numeral 3.2.4 del anexo de la misma resolución indica que: *“[I]os manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos (...)”.*

Que el literal c) del numeral 1.2.4. del anexo de la Resolución No. SDH-068 de 2018, que adopta el *“Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D. C.”*, se refiere a los *“Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.”* En su primer párrafo establece que estos anexos: *“Son elaborados con sujeción a las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. y contienen aquellos lineamientos que surgen de la realidad y casuística específica de quienes la conforman.”*

¹ Por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.





RESOLUCION No. SDH-000538
29 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se adopta la versión cuatro del Manual Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Que el párrafo segundo del literal c) del numeral 1.2.4. del Anexo de la Resolución SHD-068 de 2018 establece que: *“La aprobación de la incorporación, modificación o eliminación de los anexos es responsabilidad de la máxima autoridad de cada Ente Público Distrital que genere el anexo, esto una vez la Dirección Distrital de Contabilidad de visto bueno a la decisión.”*

Que la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*, las cuales inciden en las políticas contables emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda haciendo uso de su autonomía administrativa, decidió elaborar un Manual Contable donde se incluyen los anexos de política contable, elaborados conforme a la realidad y casuística propia, y se sintetizan las políticas contables que deben llevarse y tenerse en cuenta en el desarrollo de su proceso contable, para lo cual expidió la Resolución SDH – 000006 del 07 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se adopta la versión tres del Manual Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda”*.

Que el proyecto fue publicado a través del portal LEGALBOG por un lapso de 5 días comprendidos entre el 13 y el 21 de octubre de 2022, sin recibir observaciones o sugerencias por parte de la ciudadanía. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011 y en el Decreto Distrital 69 de 2021, este último vigente para la época de publicación y socialización del proyecto de acto administrativo, dado que fue derogado por el artículo 27 del Decreto Distrital 474 del 21 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Adopción. Adoptase la versión cuatro del Manual Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda, que hace parte integral de esta resolución.

Artículo 2º. Campo de aplicación. El Manual Contable emitido mediante esta resolución aplica para la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga la Resolución No. SDH-000006 del 07 de enero de 2022 y demás normas que le sean contrarias.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000538
29 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se adopta la versión cuatro del Manual Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Publíquese de manera adicional en el sitio web de la entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 65º de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada (o) en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez -Subsecretario Técnico Juan Camilo Santamaria Herrera – Director Distrital de Contabilidad (e) Liliana Andrea Forero Gómez – Directora Jurídica		
Revisado por:	Marleny Barrera Pedroza – Subdirectora de Gestión Contable (e) Javier Mora González - Subdirector Jurídico de Hacienda		
Proyectado por:	Miguel Ángel Galindo Benítez – Profesional SGCH		

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

